



### ACTA N° 08-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las diecisiete horas del día diez de febrero de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10FEB021.

#### I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

##### Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

#### II. LECTURA DE ACTA N° 07-2021

Se dio lectura al Acta N° 07-2021 se resuelve:

##### Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 07-2021.

#### III. AUDITORÍA ESPECIAL A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, POR EL PERIODO EVALUADO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2019 AL 19 DE OCTUBRE DE 2020.

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de la Auditoría Especial a la Gerencia Administrativa, por el período evaluado del 19 de octubre de 2019 al 19 de octubre de 2020, con el objetivo de realizar una evaluación a la Gerencia Administrativa del CEFAFA, control interno en las operaciones propias del área, de acuerdo al cumplimiento de los objetivos institucionales, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

##### A. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en evaluar aspectos de Control Interno y de cumplimiento, realizada mediante "Auditoría de Especial a la Gerencia Administrativa", correspondiente al periodo examinado del 16 de octubre de 2019 al 19 de octubre de 2020.

##### B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de nuestro de nuestra auditoría no hemos encontrado deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos. Otros asuntos se han informado a la Administración en Carta de Gerencia.

##### C. CONCLUSIÓN

De acuerdo al examen realizado concluimos en lo siguiente:

La actualización de normativa interna aplicada al área de Servicios Generales y la implementación de controles en el uso y consumo de combustible en las motocicletas de CEFAFA, permitirá la optimización y transparencia del gasto.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





#### D. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, para que a través de la Gerencia General, gire instrucciones a las áreas correspondientes, para realizar las acciones siguientes:

1. Darse por enterado del Informe de Auditoría Especial a la Gerencia Administrativa, por el periodo evaluado del 19OCT019 al 19OCT020.
2. Gire instrucciones a la Gerencia Administrativa, actualizar la normativa interna aplicada al área de Servicios Generales e implementar y fortalecer controles en la entrega y uso de combustible en las motocicletas de CEFAFA.

#### Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Auditoría Especial a la Gerencia Administrativa, por el periodo evaluado del 19OCT019 al 19OCT020, y acuerda lo siguiente:

Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, para actualizar la normativa interna aplicada al área de Servicios Generales e implementar y fortalecer controles en la entrega y uso de combustible en las motocicletas de CEFAFA.

#### IV. PROPUESTA PARA LIQUIDAR DOS DEPOSITOS DE CERTIFICADOS A PLAZO, FONDO CEFAFA, Y SU REINVERSIÓN

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta para liquidar y reinvertir dos depósitos de certificados a plazo, Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

##### A. BASE LEGAL

##### Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

##### Política Financiera 2020 del CEFAFA.

##### Política de Inversiones

##### Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

##### Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Consejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



### B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 10FEB021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en liquidar y reinvertir 2 certificados de depósitos a plazo con vencimiento 11FEB021, por un monto total de US\$ 711,000.00 del Fondo CEFAFA.

### C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 10FEB021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 14,041,666.00, representando el 100% de la inversión.

### D. COTIZACIONES

Se propone reinvertir en un Certificado de Depósito a Plazo por US\$ 711,000.00 y plazo de 180 días.

### E. CONCLUSION

Se propone efectuar la liquidación y reinversión de 2 Certificados de Depósito a Plazo (US\$ 501,000.00 y US\$ 210,000.00) con vencimiento 11FEB021, que suman la cantidad total de US\$ 711,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días con Banco Industrial (4.80%) o con Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. (4.25%), a fin de iniciar el plan de inversiones en instituciones con solidez financiera, y además, con el objetivo de mantener equilibrada la concentración de inversiones del CEFAFA.

### F. RECOMENDACION

Se propone efectuar la liquidación y reinversión de 2 Certificados de Depósito a Plazo (US\$501,000.00 y US\$210,000.00) con vencimiento 11FEB021, que suman la cantidad total de US\$711,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días con Banco Industrial (4.80%) o con Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. (4.25%), a fin de iniciar el plan de inversiones en instituciones con solidez financiera, y además, con el objetivo de mantener equilibrada la concentración de inversiones del CEFAFA.

### Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la liquidación y reinversión de 2 Certificados de Depósito a Plazo (US\$501,000.00 y US\$210,000.00) con vencimiento 11FEB021, que suman la cantidad total de US\$711,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días con Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. (4.25%), a fin de iniciar el plan de inversiones en instituciones con solidez financiera, y además, con el objetivo de mantener equilibrada la concentración de inversiones del CEFAFA.

### V. DISPONIBILIDAD EN EL FONDO DE RESERVA PARA APOYO AL COSAM Y REQUERIMIENTO 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de la disponibilidad en el Fondo de Reserva para apoyo al COSAM y requerimiento 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

#### A. BASE LEGAL

#### POLITICAS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS 2020.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Art. 10.-** Los fondos utilizados para las donaciones al COSAM será tornado de las cotizaciones del personal de alta y del personal pensionado, asimismo de los fondos provenientes de las utilidades netas institucionales obtenidas al cierre contable, finalizado el ejercicio fiscal, debiendo ser el Consejo Directivo del CEFAFA quien determine la cantidad a donar.

### **POLÍTICA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL 2021**

**Art. 13.-** Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Apoyo a la Donación del COSAM, al cierre del ejercicio financiero fiscal 2020, CEFAFA asignara de sus utilidades institucionales, una cantidad para apoyo al COSAM. Estos fondos se registrarán y controlarán en una cuenta contable de reservas dentro del patrimonio.

### **POLÍTICA FINANCIERA 2020**

**Art. 8.** Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Apoyo al COSAM al cierre del ejercicio financiero fiscal, CEFAFA asignará de sus utilidades institucionales una cantidad para reforzar el fondo COSAM. Estos fondos se incorporarán como un aumento a la cuenta de reserva del patrimonio del CEFAFA.

### **B. ANTECEDENTES**

1. En fecha 23ENE2021 se presentó a Consejo directivo los Estados Financieros al cierre de diciembre de 2020, y la Liquidación Presupuestaria del mismo ejercicio, en donde se presentaron los resultados Financieros mostrando una utilidad institucional de US\$3,823,324.56.

2. En sesión de Consejo Directivo de fecha 02FEB021 se presentó el saldo al 31DIC2020 en la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, para el financiamiento de proyectos como apoyo a COSAM, cuya disponibilidad liquida era de US\$ 297,122.84

3. En fecha 02FEB021 el Honorable Consejo Directivo autorizo la creación del Fondo de Reserva 2021 de las Utilidades Netas obtenidas por el CEFAFA del ejercicio 2020 por un monto de US\$ 700,000.00. Con ello la reserva de Fondo de Apoyo de Utilidades quedó constituida de la siguiente manera:

Nº	CUENTA	MONTO US\$
1	Fondo de Reserva Acumulado Ejercicios anteriores al 31DIC020	\$ 297,122.84
2	Fondo de Reserva Utilidades Institucionales 2020	\$ 700,000.00
	<b>TOTAL DE LA RESERVA PARA APOYO AL COSAM 2021</b>	<b>\$ 997,122.84</b>

4. En Oficio N° 1182/UCP, de fecha 28ENE021, el Señor Comandante del COSAM solicitó se le proporcionara la disponibilidad financiera para el año 2021, correspondiente al "Fondo de las Utilidades obtenidas por la Comercialización del CEFAFA, para Donación al COSAM", para cumplir con sus requerimientos planificados y solventar las necesidades de los Centro Hospitalarios y demás unidades de ese comando de manera urgente.

5. En fecha 08FEB021 fue recibido el Oficio N° 1624/UCP como ampliación al oficio N° 1182/UCP consistente en detalle de Proyectos de Obra, Proyectos de Equipamiento y Servicios de Mantenimiento, requeridos por las Unidades subordinadas al COSAM, necesarios para su funcionalidad, por un monto estimado de US\$ 6,290,477.14

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**C. CONCLUSIONES**

1. Por lo antecedentes anteriormente presentados, se hace del conocimiento que en la cuenta del Fondo de Reserva para Apoyo al COSAM se tiene un monto acumulado de US\$ 997,122.84, el cual está disponible para ejecución como estime conveniente el COSAM.

2. Que, de acuerdo al monto estimado requerido del Fondo de las utilidades para la inversión en Proyectos de Obra, Proyectos de Equipamiento y Servicios de Mantenimiento, requeridos por las Unidades subordinadas al COSAM, el cual es de US\$ 6,290,477.14, se informa al Honorable Consejo Directivo que es imposible cubrir en su totalidad la necesidad peticionada.

3. Queda un diferencial de \$5,293,354.30, para lo cual proponemos la alternativa de analizar en el transcurso del periodo el crear un nuevo Fondo de Apoyo de las utilidades de acuerdo a la ejecución de los Proyectos programados y presupuestados por el CEFAFA en el año 2021 e ir cubriendo la necesidad requerida.

**D. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar al Señor Gerente General para que informe al Señor Comandante del COSAM la Disponibilidad existente en el Fondo de Reserva de las Utilidades en apoyo al COSAM 2021, el cual es por un valor de US\$ 997,122.84 y que es insuficiente para cubrir el valor total de lo requerido en el Oficio No.1624 por US\$ 6,290,477.14

N°	CUENTA	MONTO US\$
1	Fondo de Reserva Acumulado Ejercicios anteriores al 31DIC020	\$ 297,122.84
2	Fondo de Reserva Utilidades Institucionales 2020	\$ 700,000.00
<b>TOTAL DE LA RESERVA PARA APOYO AL COSAM 2021</b>		<b>\$ 997,122.84</b>

2. Autorizar para que se informe que queda abierta la posibilidad de analizar la alternativa en el transcurso del periodo de crear un nuevo Fondo de Apoyo de las utilidades, de acuerdo a la ejecución de los Proyectos programados y presupuestados por el CEFAFA en el año 2021, con la finalidad de cubrir en parte la necesidad requerida.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Se encomienda al Señor Gerente General, que informe al Sr. Comandante del COSAM la disponibilidad existente en el Fondo de Reserva de las Utilidades en apoyo al COSAM 2021, el cual es por un valor de US\$ 997,122.84, el cual es insuficiente para cubrir el valor total de lo requerido en el Oficio No.1624 por US\$ 6,290,477.14

N°	CUENTA	MONTO US\$
1	Fondo de Reserva Acumulado Ejercicios anteriores al 31DIC020	\$ 297,122.84
2	Fondo de Reserva Utilidades Institucionales 2020	\$ 700,000.00
<b>TOTAL DE LA RESERVA PARA APOYO AL COSAM 2021</b>		<b>\$ 997,122.84</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda al Señor Gerente General, que informe al Sr. Comandante del COSAM, que en el transcurso del periodo, queda abierta la posibilidad de analizar la alternativa de crear un nuevo Fondo de Apoyo de las utilidades, de acuerdo a la ejecución de los Proyectos programados y presupuestados por el CEFAFA en el año 2021, con la finalidad de cubrir en parte la necesidad requerida.

### VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública N° 03/2021MED/COSAM denominada Suministro de Medicamentos para el COSAM, año 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	CAP. Y DRA.	ANA RAQUEL CASTILLO REGALADO	OFICIAL RESPONSABLE
2	LICDA.	JULISSA CAROLINA GUADRÓN CORDOVA	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM.	CRISTIAN ALEXANDER HERRERA ARTERO	
4	SEC.	ROSA EVELYN BENITEZ JACINTO	DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA			
5	LIC.	MANUEL CHAVEZ	REPRESENTANTE DE LA GERENCIA FINANCIERA
7	LIC.	BORIS IVÁN ENRIQUE GÁLVEZ PINEDA	REPRESENTANTE DE D.A.R.

Se informa que para el presente proceso había sido nombrado como representante de la Gerencia de Adquisiciones la Ing. Patricia Marroquín Saleh, sin embargo, por desvinculación laboral de este Centro Farmacéutico, por lo que se sugiere el nombramiento del técnico José Reyes Sigüenza Amaya, para el seguimiento del presente proceso

#### B. ANTECEDENTES

1. Aprobación de bases 16NOV020
2. Publicación de bases de licitación 20NOV020 AL 24NOV020
3. Recepción de ofertas 15DIC020
4. Inicio del proceso de evaluación de ofertas 16DIC020
5. Solicitud de opinión a comité de farmacoterapia 18ENE021 Y 01FEB021

#### C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 3,000,000.00

#### D. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No	NOMBRE DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	5
2	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	4.75
3	INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	5
4	ACTIVA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	5
5	SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	5
6	DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	5
7	QUIMEX, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	5
8	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	4.75
9	DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	5
10	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	4.75
11	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	5
12	DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	5
13	GUARDADO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	5
14	ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	5
15	NORVANDA HEALTHCARE S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	SI CUMPLE	5
16	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	5
17	OVIDIO. J. VIDES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	4.75
18	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	4.75
19	MONTREAL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	4.75
20	B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	5
21	VACUNA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	5
22	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	4.75
23	CASELA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	5
24	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	5
25	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	5
26	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	5

**E. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA MAS EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

De los (239) ítems solicitados, durante la evaluación, se detallan los siguientes resultados:

1. Se recibieron ofertas para doscientos catorce (214) ítems.
2. Veinticinco (25) ítems no fueron ofertados.
3. Once (11) ítems no fueron adjudicados, de estos los ítems 45, 106, 150, 158, 162, 172, 193, 196 y 207 por no superar la fase técnica y financiera según lo establece la base. El ítem 4 no se evalúa porque no presentó muestra, según lo exige la base de licitación.
4. El ítem 50 no se adjudica por alerta sanitaria emitida por la Dirección Nacional de Medicamentos respecto a los medicamentos orales que contienen el principio activo Ranitidina.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 7 de 25

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. Sesenta y tres (63) ítems resultaron con oferentes únicos.
6. Para el ítem 22 se recomienda la adjudicación con la (concentración: 4.4meq) ya que el comité de farmacoterapia manifiesta que fue un error de digitación, siendo lo correcto el ofertado, por lo cual se revisó el cuadro básico de medicamentos del HMC, observándose que la concentración para dicho medicamento aparece plasmada con 44 meq; asimismo, para el ítem 240, ya que el medicamento presenta un error en la concentración desde su requerimiento según anexo b4 ya que fue enviado con la concentración de 12meq y lo ofertado es de 20meq/15ml, siendo lo correcto (20meq/15ml) según opinión de comité de farmacoterapia, por lo anterior se recomienda adquirir el medicamento con la concentración (20meq/15ml).
7. El Comité de Farmacoterapia es de la opinión que se evalúe el ítem 12, ya que la concentraciones están dentro de los parámetros establecido en el Cuadro Básico de Medicamentos de este Centro Hospitalario, variando únicamente el peso que es de 131 Gr., el cual es de beneficio para los pacientes de este nosocomio, que se evalúe el ítem N° 70 siendo lo correcto la concentración de 15 Mg / 5MI, que se evalúe el ítem 93 siendo lo correcto la concentración AUGMENTÍN 1G/0.2Gr, FRASCO, que se evalúe el ítem N° 224 siendo lo correcto la concentración de 2.0 Mg / MI. Ampolla de 2.5 MI.

**F. RESUMEN DE RENGLONES Y MONTOS POR EMPRESA**

N°	N° OFERTA	NOMBRE DE LOS OFERTANTES	ÍTEMS	MONTO
1	1	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	43	\$380,391.20
2	2	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	10	\$125,404.74
3	3	INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	1	\$1,200.00
4	4	ACTIVA, S.A. DE C.V.	17	\$27,130.00
5	5	SURTIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	8	\$153,470.00
6	6	DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	1	\$2,250.00
7	7	QUIMEX, S.A. DE C.V.	3	\$8,072.00
8	8	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	12	\$184,065.70
9	9	DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.	11	\$18,220.00
10	10	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	6	\$35,775.00
11	11	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	12	\$126,599.00
12	12	DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	1	\$1,498.50
13	13	GUARDADO, S.A. DE C.V.	3	\$54,610.20
14	16	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	13	\$33,628.00
15	17	OVIDIO. J. VIDES, S.A. DE C.V.	14	\$195,089.00
16	18	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	11	\$473,396.00
17	19	MONTREAL, S.A. DE C.V.	6	\$85,201.00
18	20	B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	5	\$15,126.00
19	21	VACUNA, S.A. DE C.V.	3	\$10,850.00
20	22	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$2,450.00
21	23	CASELA, S.A. DE C.V.	1	\$21,000.00
22	24	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	16	\$66,000.50
23	25	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	6	\$633,426.00
<b>TOTAL</b>			<b>203</b>	<b>\$2,654,852.84</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**G. OBSERVACIONES**

1. Para los siguientes ítems: 2, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 16, 22, 23, 26, 28, 30, 32, 43, 49, 50, 55, 59, 65, 67, 72, 74, 81, 97, 102, 108, 110, 111, 115, 116, 119, 122, 123, 124, 127, 131, 140, 152, 158, 160, 165, 166, 174, 176, 179, 184, 191, 192, 197, 200, 202, 208, 218, 222, 224, 227, 231, 232, 237, 238, 239, 240 se solicitó sondeo de mercado, según lo establece en la base de licitación, encontrando variaciones importantes en los precios de los siguientes ítems: 26, 49, 81, 97, 115, 119, 124, 165, 184, 192, 200, los cuales se recomienda la adjudicación por necesidad institucional.

2. En los ítem 12, 108, 119, 147 y 160 ofertados por la sociedad CORPORACIÓN CEFA S.A. DE C.V., se detectó que no cumple con el vencimiento estipulado en la base de licitación según la sección II, numeral 2., literal c. VENCIMIENTOS, sin embargo, se recomienda la adjudicación para la primera y segunda entregas según el vencimiento presentado (16 meses, 16 meses, 15 meses, 14 meses y 16 meses respectivamente), debiendo dicha sociedad anexar declaración jurada de compromiso ante notario de cambio por vencimiento.

3. En los ítem 42 y 137 ofertados por la sociedad LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V., se detectó que no cumple con el vencimiento estipulado en la base de licitación según la sección II, numeral 2., literal c. VENCIMIENTOS, sin embargo, se recomienda la adjudicación para la primera y segunda entregas según el vencimiento presentado (12 meses y 15 meses respectivamente), debiendo dicha sociedad anexar declaración jurada de compromiso ante notario de cambio por vencimiento, asimismo se recomienda adjudicar los ítem 140 y 184 para la primera entrega según el vencimiento presentado (14 meses y 5 meses respectivamente), debiendo también dicha sociedad anexar declaración jurada de compromiso ante notario de cambio por vencimiento.

4. En los ítems 54 y 74 ofertados por la sociedad DROGUERÍA SANTA LUCÍA S.A. DE C.V., se detectó que no cumple con el vencimiento estipulado en la base de licitación según la sección II, numeral 2., literal c. VENCIMIENTOS, sin embargo, se recomienda la adjudicación para la primera y segunda entregas según el vencimiento presentado (JUL/022 y FEB/022 respectivamente), debiendo dicha sociedad anexar declaración jurada de compromiso ante notario de cambio por vencimiento

5. En los ítem 61, 84, 111 y 132 ofertados por DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., se detectó que no cumple con el vencimiento estipulado en la base de licitación según la sección II, numeral 2., literal c. VENCIMIENTOS, sin embargo, se recomienda la adjudicación para la primera y segunda entregas según el vencimiento presentado (MAY/022, AGO/022, AGO/022 y JUN/022 respectivamente), debiendo dicha sociedad anexar declaración jurada de compromiso ante notario de cambio por vencimiento.

6. En el ítem 163 ofertado por QUIMEX, S.A. DE C.V., se detectó que no cumple con el vencimiento estipulado en la base de licitación según la sección II, numeral 2., literal c. VENCIMIENTOS, sin embargo, se recomienda la adjudicación para la primera y segunda entregas según el vencimiento presentado (16 meses), debiendo dicha sociedad anexar declaración jurada de compromiso ante el notario de cambio por vencimiento.

7. En el ítem 181 ofertado por VACUNA S.A. DE C.V., se detectó que no cumple con el vencimiento estipulado en la base de licitación según la sección II,

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*[Handwritten signatures and initials]*





CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



numeral 2., literal c. VENCIMIENTOS, sin embargo, se recomienda la adjudicación para la primera y segunda entregas según el vencimiento presentado (11 meses), debiendo dicha sociedad anexar declaración jurada de compromiso ante el notario de cambio por vencimiento.

### H. CONCLUSIONES

1. De veintiocho (26) proveedores participantes pasan veintiséis (26) el proceso de evaluación legal y financiera. Del total de proveedores, veintitrés (23) lograron adjudicar 1 o más renglones se realizó sondeo de mercado para sesenta y tres (63) ítems encontrando variaciones importantes en los precios de los siguientes ítems: 26, 49, 81, 97, 115, 119, 124, 165, 184, 192, 200, los cuales se recomienda la adjudicación.

2. De los doscientos treinta y nueve (239) ítems solicitados, se recibieron oferta para doscientos catorce (214), veinticinco (25) ítems no fueron ofertados, once (11) no fueron adjudicados y doscientos tres (203) fueron adjudicados.

### I. RECOMENDACIONES

1. Adjudicar doscientos tres (203) ítems a veintitrés (23) empresas, por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 84/100 DÓLARES (US\$ 2,654,852.84) IVA Incluido, del proceso de Licitación Pública N°. 03/2021/MED/COSAM, denominada "Suministro de Medicamentos para el COSAM año 2021".

2. Se recomienda declarar desierto por no haber recibido ofertas los veinticinco (25) ítems de acuerdo al detalle siguiente: (8, 14, 18, 36, 41, 46, 68, 88, 90, 91, 107, 129, 130, 154, 157, 161, 171, 183, 185, 186, 194, 204, 225, 226, 233).

3. Autorizar la NO ADJUDICACIÓN de los once (11) renglones siguientes: 4, 45, 50, 106, 150, 158, 162, 172, 193, 196 y 207, por no cumplir con las especificaciones técnicas de las bases de licitación.

4. Autorizar el nombramiento del Técnico José Reyes Sigüenza Amaya

5. Que la Gerencia General gire instrucciones a Gerencia de Adquisiciones para notificar los resultados del presente proceso y la publicación de los mismos una vez transcurrido los cinco días hábiles para la interposición de recurso.

6. Se elabore una resolución razonada por ofertantes únicos.

7. Que se inicie un nuevo proceso de adquisición de los ítems declarados desierto y no adjudicados.

8. Se informe al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.

9. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos de los medicamentos adjudicados.

### Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación de doscientos tres (203) ítems a veintitrés (23) empresas, por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 84/100 DÓLARES (US\$ 2,654,852.84) IVA Incluido, del proceso de Licitación Pública N° 03/2021/MED/COSAM, denominada Suministro de Medicamentos para el COSAM año 2021.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Se autoriza que se declaren desiertos veinticinco (25) ítems, por no haber recibido ofertas de acuerdo al detalle siguiente: 8, 14, 18, 36, 41, 46, 68, 88, 90, 91, 107, 129, 130, 154, 157, 161, 171, 183, 185, 186, 194, 204, 225, 226, 233.
3. Se autoriza la NO ADJUDICACIÓN de los once (11) renglones siguientes: 4, 45, 50, 106, 150, 158, 162, 172, 193, 196 y 207, por no cumplir con las especificaciones técnicas de las bases de licitación.
4. Autorizado el nombramiento del Técnico José Reyes Sigüenza Amaya.
5. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:
  - a. Notificar los resultados del presente proceso y la publicación de los mismos una vez transcurrido los cinco días hábiles para la interposición de recurso.
  - b. Se elabore una resolución razonada por ofertantes únicos.
  - c. Que se inicie un nuevo proceso de adquisición de los ítems declarados desiertos y no adjudicados.
  - d. Se informe al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.
6. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos de los medicamentos adjudicados.

#### VII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 179 de fecha 09FEB021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a Oficio N° 21 de fecha 04FEB021, por parte del Programa de Rehabilitación Permanente, en el cual solicita la adquisición de Aditamentos para la atención a Beneficiarios del Programa de Rehabilitación, específicamente Vendas Elásticas y Guantes de Látex, por lo que remiten siguientes consideraciones:
  - a. En el formulario B4, el Programa de Rehabilitación Permanente establece el valor estimado de compra por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,700.00).
  - b. Para el rubro de PRODUCTOS QUÍMICOS, bajo el específico 54107 en donde se encuentran presupuestados los guantes de látex, existe una disponibilidad presupuestaria de US\$ 37,314.61, y para el rubro de MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO bajo el específico 54113 la disponibilidad es de US\$ 17,600.00.

En razón a los considerandos anteriores esta Gerencia es de la opinión que es factible realizar el proceso requerido por el Programa de Rehabilitación Permanente, bajo la modalidad de Libre Gestión conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP, por lo que se recomienda la autorización del Oficio N° 21, por medio del cual se está requiriendo la adquisición de Aditamentos para la atención a Beneficiarios del Programa de Rehabilitación, específicamente Vendas Elásticas y Guantes de Látex, por un monto aproximado de SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,700.00).

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 11 de 25





### Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio del proceso de adquisición de Aditamentos para la atención a beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente, específicamente Vendas Elásticas y Guantes de Látex, por un monto aproximado de SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,700.00), bajo la modalidad de Libre Gestión conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 171 de fecha 10FEB021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de contratación LG N° 65/2020/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA COSAM 2020" mediante el cual se adjudicó a los proveedores: Productos de Diagnóstico y Laboratorios S.A de C.V, Laboratorios Arsal, S.A de C.V. y Diagnostika Capris, S.A de C.V, los cuales han solicitado mediante notas, prorrogas y modificación para entregas de bienes, por lo que remiten siguientes consideraciones:

a. **Productos de Diagnóstico y Laboratorios S.A de C.V:** a quien se le adjudicó mediante Orden de Compra N° 202101-11, diez mil (10,000) tubos de ensayo Khan de polipropileno 12x75MM fondo redondo 12x75MM, por un monto total de \$700.00 dólares.

Al respecto, la Administradora de Orden de Compra mediante memorándum N° 01 de fecha 27ENE2021, informó que la sociedad Productos de Diagnóstico y Laboratorios S.A de C.V, ha informado que su fabricante Globe Scientific Inc, está presentando escases del bien debido al incremento de la demanda que se presenta por efectos del COVID-19, por ello, podrían suministrar el bien durante la primera semana de Abril/2021, por lo anterior, la sociedad Productos de Diagnóstico y Laboratorios S.A de C.V ofrece entregar 5,000 tubos de ensayo Khan de Borosilicato 12x75MM fondo redondo sin tapón para completar la entrega de los 10,000 tubos.

Visto lo anterior, la Administradora, es de la opinión que es factible realizar dicho cambio para completar la entrega por las siguientes razones:

- 1) El material de los tubos propuestos no interfiere con el procesamiento de las pruebas para las cuales se utiliza dicho bien.
- 2) Los tubos de vidrio que se recibirán pueden ser reutilizados.
- 3) Los tubos de vidrio tienen un costo mayor a los de polipropileno, sin embargo, la Sociedad Productos de Diagnóstico y Laboratorios S.A de C.V se compromete a mantener el precio originalmente adjudicado de \$0.07 por cada tubo, haciendo un total de US\$ 350.00 por los 5,000 tubos.

b. **Laboratorios Arsal, S.A de C.V:** a quien se le adjudicó 429 pruebas rápidas inmunocromatográfica para detección cualitativa de antígeno para SARS COV-2 en muestra nasofaríngea y 250 pruebas rápidas inmunocromatográfica para detección cualitativa de ACS para SARS COV-2, por un monto total adjudicado de \$7,641.48 dólares.

Al respecto la Sociedad Laboratorios Arsal, ha solicitado mediante nota de fecha 21ENE2021 prórroga de veinte (20) días hábiles contados a partir de finalizado el periodo de entrega previamente establecido, es decir desde el 27ENE2021 hasta 24FEB2021, ya que el

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



producto se encuentra en proceso de importación desde fábrica, así como también se encuentra en proceso de autorización por parte de MINSAL para que la Dirección Nacional de Medicamentos pueda extenderles el permiso para desaduanar los reactivos y posterior comercialización en el país.

Visto lo anterior la Administradora de la Orden de compra es de la opinión que es necesario otorgar la prórroga solicitada, ya que dichas pruebas son de gran importancia para realizar diagnósticos oportunamente para los pacientes sospechosos de COVID-19.

c. **Diagnostika Capris, S.A. de C.V.:** a quien se le adjudicó siete mil "pruebas de colesterol de baja densidad (LDL)" con código: 205-2048; al respecto, la Sociedad Diagnostika Capris, ha solicitado mediante nota de fecha 27ENE2021, prórroga para entregar cuatro mil pruebas a más tardar el día 05FEB2021, debido al atraso en tiempos de logística y tránsito de las pruebas por parte de la empresa FEDEX.

Por lo anterior, la administradora de Orden de Compra es de la opinión que es factible otorgar dicha prórroga, ya que el Laboratorio Clínico del HMC cuenta con las tres mil pruebas restantes entregadas por la sociedad, las cuales cubren las necesidades en el periodo comprendido sin generar desabastecimiento.

Con base a la opinión de la Administradora de Orden de Compra del proceso de la LG N° 65/2020/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA COSAM 2020", y al Art. 83-A de la LACAP que literalmente expresa "*La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas...*" esta Gerencia recomienda:

a. Autorizar a la sociedad **Productos de Diagnóstico y Laboratorios S.A de C.V.**, el cambio de 5,000 tubos de ensayo Khan de **polipropileno** 12x75MM fondo redondo 12x75MM, por 5,000 tubos de ensayo Khan de **Borosilicato** 12x75MM fondo redondo sin tapón, para completar la entrega de los 10,000 tubos adjudicados.

b. Autorizar a la sociedad **Laboratorios Aarsal**, la prórroga solicitada de veinte días hábiles contados a partir del 27ENE2021, finalizado el período de entrega previamente establecido, es decir hasta el 24FEB2021.

c. Autorizar a la sociedad **Diagnostika Capris**, la prórroga solicitada para efectuar la entrega del complemento de cuatro mil pruebas de colesterol de baja densidad (LDL) con código: 205-2048, hasta el 05FEB2021.

### Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión de la Administradora de Orden de Compra del proceso de la LG N° 65/2020/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA COSAM 2020", y al Art. 83-A de la LACAP que literalmente expresa "*La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas...*", acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que la sociedad **Productos de Diagnóstico y Laboratorios S.A de C.V.**, realice el cambio de 5,000 tubos de ensayo Khan de polipropileno 12x75MM fondo redondo 12x75MM, por 5,000 tubos de ensayo Khan de Borosilicato 12x75MM fondo redondo sin tapón, para completar la entrega de los 10,000 tubos adjudicados.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



b. Autorizada la prórroga solicitada por la sociedad Laboratorios Aarsal, de veinte días hábiles contados a partir del 27ENE2021, para la entrega de 429 pruebas rápidas inmunocromatográfica para detección cualitativa de antígeno para SARS COV-2 en muestra nasofaríngea y 250 pruebas rápidas inmunocromatográfica para detección cualitativa de ACS para SARS COV-2, finalizado el período de entrega previamente establecido, es decir hasta el 24FEB2021.

c. Autorizada la prórroga solicitada por la sociedad Diagnostika Capris, para efectuar la entrega del complemento de cuatro mil pruebas de colesterol de baja densidad (LDL) con código: 205-2048, hasta el 05FEB2021.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 182 de fecha 10FEB021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para la adjudicación de la LG N° 06/2021 Compra de medicamentos oncológicos para el COSAM, por lo cual remiten las siguientes consideraciones:

**I. ANTECEDENTES**

a. Que en fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN N° 6/2021 "COMPRA DE MEDICAMENTO ONCOLOGICOS PARA EL COSAM", en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día nueve de febrero de dos mil veintiuno hasta las 11:00 horas.

b. Que la asignación Presupuestaria es de: CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,714.00), de Fondo de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2021.

c. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte de las sociedades siguientes: 1) DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V; 2) DNA, PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V, Y 3) DROGUERÍA SANTA LUCIA SA DE C.V esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN N° 6/2021 "COMPRA DE MEDICAMENTO ONCOLOGICOS PARA EL COSAM".

d. Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las ofertas y documentación presentada por parte de las sociedades: 1) DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V; y 2) DNA, PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V. Y 3) DROGUERÍA SANTA LUCIA SA DE C.V, determinando que las sociedades son elegibles por haber cumplido las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica.

**II. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.**

<b>POR PARTE DEL COSAM</b>		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	CAP. DR. HOOVER ALFONSO ORANTES NERIO	OFICIAL RESPONSABLE DE LA CEO
2	TEC. CLAUDIA MARLENE PINEDA CLARA	ESPECIALISTA DEL BIEN
3	ADM. KARLA MARÍA ALVARADO ARÉVALO	DIGITADORA
<b>POR PARTE DE CEFAPA</b>		
4	LIC. CINDY EVELYN FUENTES SOLÓRZANO	TÉCNICO GACI

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Que la asignación Presupuestaria es de: CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4,714.00), de Fondo de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2021, para el presente proceso.

**IV. BIENES SOLICITADOS**

N° DE ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	101-0095	30	UNIDAD	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300UI	FRASCO VIAL
2	119-0020	26	UNIDAD	BLEOMICINA 15UI	FRASCO VIAL
3	119-0029	30	UNIDAD	CISPLATINO 50MG	FRASCO VIAL
4	119-0220	60	UNIDAD	ETOPOSIDO 100MG	FRASCO VIAL

**V. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las ofertas económicas, determinando que la oferta presentada por las sociedades 1) DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V; y 2) DNA, PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V. Y 3) DROGUERÍA SANTA LUCIA SA DE C.V, se consideran elegibles.

**VI. SONDEO DE PRECIOS**

La comisión de evaluación de ofertas realizó sondeo de mercado para el ítem con ofertante único, debido a que cuando sea único ofertante la CEO analizará la oferta para verificar si cumple con la Especificaciones Técnicas y con las condiciones requerida en la solicitud de cotización. Si cumpliere con los requisitos establecidos, la misma realizará un sondeo de precios para constatar que los precios ofertados están acordes con el mercado (Art.63 LACAP). Considerando lo anterior, la sociedad DNA, PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V, fue ofertante único para los ítems que se detalla a continuación:

N° DE ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	101-0095	30	UNIDAD	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300UI	FRASCO VIAL
2	119-0020	26	UNIDAD	BLEOMICINA 15UI	FRASCO VIAL

Considerando que se realizó sondeo de mercado a través de diferentes medios los cuales fueron buscadas en procesos de contratación anteriores en esta Institución, de igual manera en la plataforma de COMPRASAL, Portal de Transparencia y sin omitir Hospitales de la Red Pública, así mismo Instituciones Autónomas como ISSS y en vista de no haber obtenido precios de referencia, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda que se adjudiquen en su totalidad los ítems antes mencionados con oferentes únicos en razón de la necesidad de la adquisición de los medicamentos oncológicos de no adquirirlos en la presente Libre Gestión los pacientes y beneficiarios, que inician el tratamiento de quimioterapias correrían peligro ya que su uso es inmediato.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



## VII. CONCLUSIONES

a. Que se recibieron tres (3) ofertas 1) DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V; y 2) DNA, PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V 3) DROGUERIA SANTA LUCIA SA DE C.V las cuales son elegibles por cumplir con las especificaciones técnicas y presentar oferta económica dentro de la disponibilidad económica asignada.

b. Que la oferta de DROGUERIA SANTA LUCÍA SA DE C.V, se recibió fuera del tiempo establecido para recibir ofertas, debido a la urgencia del medicamento, pero al revisar su propuesta no se le adjudica ningún ítem debido a que la oferta económica presentada sobre pasa los precios ofertados por DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.

c. Que las sociedades 1) DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V; la cual ofertó CISPLATINO PISA 50MG/50ML FRASCO VIAL, fue presentada con fecha de vencimiento junio 2021 y TOSUBEN SOLUCIÓN INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE con fecha de vencimiento julio 2021 por lo que incumple el vencimiento solicitado el cual es no menor a 6 meses a partir de su fecha de recepción en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada y no presentando carta compromiso de cambio, debido a la urgencia de este medicamento y que es de uso inmediato se recomienda la adquisición de estos.

d. Que de los cuatro (4) ítems solicitados se recomienda la adjudicación de todos, por cumplir con las especificaciones técnicas y evaluación económica.

## VIII. RECOMENDACIONES

La Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar la adjudicación del proceso de la LIBRE GESTIÓN N° 6/2021 Compra de medicamentos oncológicos para el COSAM, por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,214.00) IVA Incluido, a las sociedades según detalle siguiente:

DNA PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V							
N°	N° DE ÍTEM	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	VENCIMIENTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	1	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300UI	PABLO CASSARA/ ARGENTINA	NEUTROFIL 300 MCG SOLUCIÓN INYECTABLE	18 MESES	\$45.00	\$1,350.00
2	2	BLEOMICINA 15UI	KEMEX/ ARGENTINA	BLEOMICINA 15MG ; POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	06/ 2022	\$50.00	\$1,300.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA							\$2,650.00
DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V							
N°	N° DE ÍTEM	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	VENCIMIENTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	3	CISPLATINO 50MG	PISA / MÉXICO	CISPLATINO PISA 50MG	JUNIO 2021	\$6.80	\$204.00
2	4	ETOPOSIDO 100MG	PISA / MÉXICO	TOSUBEN SOLUCIÓN INYECTABLE	JULIO 2021	\$6.00	\$360.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA							\$564.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizar la compra por Ofertante único a la sociedad DNA, PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V para los ítems 1- FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300UI Y 2- BLEOMICINA 15UI.

c. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para realizar lo siguiente:

- 1. Notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso, según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
2. Elaborar las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN N° 6/2021 Compra de medicamentos oncológicos para el COSAM, por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,214.00) IVA Incluido, a las sociedades según detalle siguiente:

Table with 8 columns: N°, N° DE ÍTEM, BIEN OFERTADO, MARCA/PAÍS DE ORIGEN, BIEN ADJUDICADO, VENCIMIENTO, PRECIO UNITARIO CON IVA, PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA. Includes rows for DNA PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V and a total row.

Table with 8 columns: N°, N° DE ÍTEM, BIEN OFERTADO, MARCA/PAÍS DE ORIGEN, BIEN ADJUDICADO, VENCIMIENTO, PRECIO UNITARIO CON IVA, PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA. Includes rows for DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V and a total row.

b. Autorizada la compra a la sociedad DNA, PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V para los ítems 1- FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300UI Y 2- BLEOMICINA 15UI, por Ofertante único.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

- 1) Notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso, según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
2) Elaborar las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido.

Handwritten signatures and initials on the right margin.





CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 22 de fecha 10FEB021, procedente de la Gerencia de Producción, en la cual informa lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

a. En fecha 30NOV020 se presentó documentación para el traspaso del establecimiento del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales del Ministerio de la Defensa Nacional a favor del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada y la inscripción de la Regente Licda. Lorena de Portillo.

b. Estos trámites quedaron aprobados en Sesión Ordinaria N° 022021, celebrada el día 14ENE021.

c. Se recibió notificación para retirar la documentación en 09FEB021.

### II. SITUACIÓN ACTUAL Y PROYECCIONES

a. Se recibió la documentación autorizada por la DNM en fecha 09FEB021. Adjunto copia de la documentación recibida.

b. Con la aprobación del cambio de la Titularidad del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales del CEFAFA y la Inscripción de la Regente, se continuará con el proceso para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), solicitar la inspección y así obtener el Certificado, sino hubiere ninguna observación.

c. Una vez certificadas las BPM, se continuará con la elaboración de la documentación para el proceso de Registro Sanitario del Gas Medicinal (Oxígeno Medicinal Gaseoso CEFAFA Premium Plus) y luego con esta documentación, el Profesional Responsable procederá a preparar el dossier necesario para referido registro.

### Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado de la notificación por la parte de la Dirección Nacional de Medicamentos del cambio de la Titularidad del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales del Ministerio de la Defensa Nacional a favor del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada y la inscripción de la Regente Licda. Lorena de Portillo.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió nota en fecha 02FEB021, procedente de la Casa de corredores de bolsa G & T Continental, en la cual informan lo siguiente:

a. Que en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21ENE021, se acordó la disolución y liquidación de G & T Continental, S.A. de C.V., Casa de corredores de bolsa ("La Casa"). Lo anterior como parte de los planes estratégicos del Grupo Financiero al que pertenece la sociedad.

b. Para dar cumplimiento a la obligación de comunicar establecida en la normativa que regula a los sujetos que participan del mercado bursátil, los acuerdos tomados en dicha junta han sido informados a la Superintendencia del Sistema Financiero, así como a la Bolsa de Valores de El Salvador, a fin de hacerlos de conocimiento público como hecho relevante. Dichos acuerdos pueden ser consultados accediendo al enlace siguiente: <https://www.bolsadevalores.com.sv/index.php/hechos-relevantes>

c. Asimismo manifiestan que atendiendo a lo establecido en los contratos suscritos entre esa Casa de Corredores de Bolsa y sus clientes, cualquiera de las partes

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



puede darlos por finalizados en cualquier momento, siempre y cuando se notifique por escrito a la otra su intención de dejarlos sin efecto con al menos quince días de anticipación.

d. Considerando el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas al que anteriormente se hizo referencia y a la imposibilidad de continuar operando, sirva la presente como una notificación de nuestra decisión de dar por finalizados los contratos de prestación de servicios suscritos por esa Casa de Corredores de Bolsa.

Información Confidencial conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 185 de fecha 10FEB021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para la adjudicación de la LG N° 05/2021 Compra de medicamentos oncológicos para el COSAM, por lo cual remiten las siguientes consideraciones:

**I. ANTECEDENTES**

a. Que en fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión N° 05/2021 denominada "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL COSAM", en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día nueve de febrero del año en curso.

b. Que la disponibilidad para el proceso es de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 8,641.00) del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada (Fondo de Apoyo al COSAM), para el presente proceso.

c. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización publicado en la plataforma de COMPRASAL en fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno vigente hasta el nueve de febrero de dos mil veintiuno se recibieron las ofertas en el horario definido, de 07:30 a.m. a 11:00 a.m., por parte de las sociedades: 1) Guardado, S.A. de C.V.; 2) Corporación Cefa, S.A. de C.V. 3) Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.; 4) Droguería Americana, S.A. de C.V.; 5) Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V.; 6) Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.; con la finalidad de participar en el proceso de la Libre Gestión N° 05/2021 denominada "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL COSAM".

d. Que el límite de tiempo establecido en la solicitud de cotización para la entrega de ofertas era hasta las once horas del día nueve de febrero del dos mil veintiuno y la sociedad Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V. presentó su oferta a las once horas con ocho minutos del día límite establecido en los requerimientos publicado en la plataforma de COMPRASAL, a pesar de eso se consideró participe a evaluación y a su vez se recomienda adjudicar a la empresa antes mencionada el medicamento oncológico DOXORRUBICINA 50MG FRASCO VIAL, debido a que cubre la necesidad para la adquisición de este, para

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



brindar la quimioterapia al paciente destinatario de este medicamento y a su vez la sociedad es único ofertante, por lo que es la única opción para la adquisición del medicamento.

e. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinando que la propuesta de las sociedades se considera elegibles para el proceso de evaluación de ofertas, por haber obtenido los porcentajes siguientes:

**RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Ítem	Código	Bien solicitado/ Especificaciones Técnicas	Cantidad Solicitada	Descripción de la Oferta					Total Evaluación (Técnica + Económica) (100 Puntos)	Observaciones
				Nº de Oferta	Empresa Ofertante	Producto ofertado	Marca/País de origen	Cantidad ofertada		
1	119-0035	CICLOFOSFAMIDA 500 MG FRASCO VIAL	3	5	DROGUERIA AMERICANA S.A. DE C.V.	ENDOXAN 500 MG	BAXTER, ALEMANIA	3	100	POR CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SER OFERTANTE ÚNICO
2	MED0226	RITUXIMAD 100 MG FRASCO VIAL	2	3	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	MABTHERA 100MG	ROCHER, ALEMANIA	2	100	POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				2	CORPORACION CEFA S.A DE C.V.	MABTHERA 100 MG	ROCHER, ALEMANIA	2	84	
3	MED-0227	RITUXIMAB 500 MG FRASCO VIAL	1	3	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	MABTHERA 500MG	ROCHER, ALEMANIA	1	100	POR CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SER OFERTANTE ÚNICO
4	MED0610	DOXORUBIINA DE 50 MG FRASCO VIAL	2	6	DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	ADRIBLASTINA 50MG FRASCO VIAL	PHIZER, ITALIA	2	100	POR CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SER OFERTANTE ÚNICO
5	MED-13001	APREPITANT CAJA X3 TABLETAS	1	2	CORPORACION CEFA S.A DE C.V.	EMENED CAJA X3 TABLETAS	MERCK SHARP AND DHOMEL LTO	1	100	POR CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SER OFERTANTE ÚNICO
6	MED-41014	HIDROXIUREA 500MG TABLETA	1	1	GUARDADO S.A. DE C.V.	HIDROXIUR EA 500 MG CAPSULAS	LIBRA, ARGENTINA	1	100	POR CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SER OFERTANTE ÚNICO
7	S/C	PALONOSETR ON.25 MG FRASCO VIAL	1	2	CORPORACION CEFA S.A DE C.V.	UNICIT 0.25MG FRASCO VIAL	SHERING- PLOUGH, FRANCIA	1	100	POR CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SER OFERTANTE ÚNICO
8	S/C	BORTEXOMIB 3.5MG FRASCO VIAL	3	1	GUARDADO S.A. DE C.V.	BORTEXOMI B 3.5MG FRASCO VIAL	LIBRA, ARGENTINA	3	100	POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SER LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA
				4	SEVEN PHARMA EL SALVADOR SA DE CV.	BORTERO 3.5MG FRASCO VIAL	HETERO, INDIA	3	92.98	
				2	CORPORACION CEFA S.A DE C.V.	VELCADE 3.5 MG FRASCO VIAL	JASSEN, FRANCIA	3	76.9	

f. Las sociedades Guardado, S.A. de C.V., Droguería Americana, S.A. de C.V., Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V. y Corporación Cefa, S.A. de C.V., fueron ofertantes únicos para los ítems N°1, 3, 4, 5, 6, 7 por lo que se realizó sondeo de mercado

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP, en el sondeo se determina que los precios ofertados están acorde al mercado, por lo que se recomiendan para su adquisición.

g. Por lo que esta Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar los medicamentos a las empresas que fueron ofertantes únicos de acuerdo al detalle siguiente:

N°	EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
1	GUARDADO, S.A DE C.V	\$ 1,000.00
2	CORPORACION CEFA S.A DE C.V	\$ 189.65
3	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS	\$ 3,141.68
4	DROGUERIA AMERICANA SA DE CV	\$ 37.50
5	DROGUERIA SANTA LUCIA SA DE CV	\$ 215.12
MONTO TOTAL ADJUDICADO		\$ 4,583.95

h. Considerando que se realizó sondeo de mercado a través de diferentes medios los cuales fueron buscadas en procesos de contratación anteriores en esta Institución, de igual manera en la plataforma de COMPRASAL, Portal de Transparencia y sin omitir Hospitales de la Red Pública, así mismo Instituciones Autónomas como ISSS, con el fin de obtener precios comparativos mediante cotizaciones por parte de diferentes sociedades que distribuyen los bienes solicitados y en vista de no haber obtenido precios de referencia, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda que se adjudiquen en su totalidad los ítems antes mencionados con oferentes únicos en razón de la necesidad de la adquisición medicamentos oncológicos, de no adquirirlos en la Libre Gestión el hospital no tendrá los medicamentos suficientes para suministrar las dosis de quimioterapia a los pacientes destinatarios de estos.

## II. CONCLUSIONES

Posterior a la evaluación, la comisión evaluadora de ofertas realizó las siguientes conclusiones:

a. Las ofertas presentadas de los Ofertantes: 1) Guardado, S.A. de C.V.; 2) Corporación CEFA, S.A. DE C.V. 3) Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.; 4) Seven Pharma, S.A. de C.V., 5) Droguería Americana, S.A. DE C.V. 6) Droguería Santa Lucia, S.A. DE C.V., debido a que cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de las especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM 05/2021 denominada "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL COSAM", por lo cual las sociedades evaluadas fueron elegibles para continuar con la etapa de evaluación económica.

b. Que se ha decidido recomendar la adjudicación del medicamento oncológico DOXIRRUBICINA 50MG FRASCO VIAL a la sociedad DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., ya que son únicos ofertantes y el Hospital necesita con emergencia la adquisición de este para suministrar la quimioterapia al paciente destinatario del medicamento.

## III. RECOMENDACIONES

De conformidad a los Artículos diecisiete, dieciocho y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y sesenta y dos (RELACAP) la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizar la adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 05/2021 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,583.95), a las empresas según detalle siguiente:

1. GUARDADO, S.A DE C.V.									
N°	Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	6	MED-41014	HIDROXIUREA 500 MG. (CAJA DE 100 TABLETAS)	HIDROXIUREA LIBRA 500MG. CAPSULAS. CAJA x 20 BLISTERES x 5 CAPSULAS	LIBRA / ARGENTINA	1	\$100.00	\$100.00	ene-22
2	8	S/C	BORTEZOMIB 3.5MG. FRASCO VIAL	BORTEZOMIB LIBRA 3.5MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. CAJA x 1 VIAL DE VIDRIO TIPO I INCOLORO x 10ML	LIBRA, ARGENTINA	3	\$300.00	\$900.00	ene-22
Monto Total Adjudicado							\$1,000.00		

2. CORPORACIÓN CEFA S.A. DE C.V.									
N°	Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	5	119-0230	APREPITANT 100 MG (1 CAJA CON 1 CAPSULA DE 125MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG)	EMEND CAJA X 3 CAPSULA (CON 1 CAPSULA DE 125MG Y 2 CAPSULAS DE 80MG)	MERCK SHARP & DOHME LTD / REINO UNIDO	1	\$86.80	\$86.80	ago-22
2	7	S/C	PALONOSETRON 0.25MG. FRASCO VIAL	ONICIT 1V 0.25MG SOLUCIÓN INYECTABLE	SHERING-PLOUGH / FRANCIA	1	\$102.85	\$102.85	ene-22
Monto Total Adjudicado							\$189.65		

3. DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S. A. DE C.V.									
N°	Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	MED-0226	RITUXIMAB 100 MG. FRASCO VIAL	MABTHERA 100MG. FRASCO VIAL, CAJA X 2 FRASCOS VIALES	ROCHE/ ALEMANIA	2	\$448.81	\$897.62	ene-22
2	3	MED-0227	RITUXIMAB 500 MG. FRASCO VIAL	MABTHERA 500MG. CAJA POR 1 FRASCO VIAL	ROCHE/ ALEMANIA	1	\$2,244.06	\$2,244.06	may-22
Monto Total Adjudicado							\$3,141.68		

4. DROGUERIA AMERICANA SA DE CV									
N°	Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	1	119-0035	CICLOFOSFAMIDA 500 MG FRASCO VIAL	ENDOXAN 500 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO VIAL	BAXTER/ ALEMANIA	3	\$12.50	\$37.50	ene-23
Monto Total Adjudicado							\$37.50		

10

5. DROGUERIA SANTA LUCIA SA DE CV									
N°	Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	4	MED-0610	DOXORUBICINA 50MG. FRASCO VIAL	ADRIPLASTINA 50MG, FASCO VIAL, POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.	PFIZER/ ITALIA	2	\$107.56	\$215.12	dic-23
Monto Total Adjudicado							\$215.12		

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**RESUMEN DE EMPRESA ADJUDICADAS**

N°	EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
1	GUARDADO, S.A DE C.V	\$ 1,000.00
2	CORPORACION CEFA S.A DE C.V	\$ 189.65
3	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS	\$ 3,141.68
4	DROGUERIA AMERICANA SA DE CV	\$ 37.50
5	DROGUERIA SANTA LUCIA SA DE CV	\$ 215.12
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>		<b>\$ 4,583.95</b>

b. Autorizar la adjudicación del medicamento oncológico DOXORRUBICINA 50MG FRASCO VIAL, a la sociedad DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., ya que es único ofertante y el Hospital necesita con emergencia la adquisición de este para suministrar la quimioterapia al paciente destinatario del medicamento.

c. Autorizar la adjudicación de los Medicamentos Oncológicos de los ítems N° 1, 3, 4, 5, 6 y 7, por Ofertante Único.

d. Que la Gerencia General gire instrucciones a GACI para lo siguiente:

1. Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.

2. Que se elaboren las respectivas órdenes de compras a cada una de las sociedades adjudicadas.

**Acuerdo N° 12**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 05/2021 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,583.95), a las empresas según detalle siguiente:

1. GUARDADO, S.A DE C.V.									
N°	Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	6	MED-41014	HIDROXIUREA 500 MG. (CAJA DE 100 TABLETAS)	HIDROXIUREA LIBRA 500MG. CAPSULAS. CAJA x 20 BLISTERES x 5 CAPSULAS	LIBRA / ARGENTINA	1	\$100.00	\$100.00	ene-22
2	8	S/C	BORTEZOMIB 3.5MG. FRASCO VIAL	BORTEZOMIB LIBRA 3.5MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA x 1 VIAL DE VIDRIO TIPO I INCOLORO x 10ML	LIBRA, ARGENTINA	3	\$300.00	\$900.00	ene-22
<b>Monto Total Adjudicado</b>								<b>\$1,000.00</b>	
2. CORPORACIÓN CEFA S.A. DE C.V.									
N°	Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	5	119-0230	APREPITANT 100 MG. (1 CAJA CON 1 CAPSULA DE 125MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG)	EMEND CAJA X 3 CAPSULA (CON 1 CAPSULA DE 125MG Y 2 CAPSULAS DE 80MG)	MERCK SHARP & DOHME LTD./ REINO UNIDO	1	\$86.60	\$86.60	ago-22
2	7	S/C	PALONOSETRON 0.25MG. FRASCO VIAL	ONICIT 1.V 0.25MG SOLUCIÓN INYECTABLE	SHERING-PLOUGH / FRANCIA	1	\$102.85	\$102.85	ene-22
<b>Monto Total Adjudicado</b>								<b>\$189.65</b>	

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

MMY  
[Handwritten signatures]





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S. A. DE C.V.									
N°	Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	MED-0226	RITUXIMAB 100 MG. FRASCO VIAL	MABTHERA 100MG. FRASCO VIAL, CAJA X 2 FRASCOS VIALES	ROCHE/ALEMANIA	2	\$448.81	\$897.62	ene-22
2	3	MED-0227	RITUXIMAB 500 MG. FRASCO VIAL	MABTHERA 500MG. CAJA POR 1 FRASCO VIAL	ROCHE/ALEMANIA	1	\$2,244.06	\$2,244.06	may-22
<b>Monto Total Adjudicado</b>								<b>\$3,141.68</b>	

4. DROGUERIA AMERICANA SA DE CV									
N°	Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	1	119-0035	CICLOFOSFAMIDA 500 MG FRASCO VIAL	ENDOXAN 500 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO VIAL	BAXTER/ALEMANIA	3	\$12.50	\$37.50	ene-23
<b>Monto Total Adjudicado</b>								<b>\$37.50</b>	

5. DROGUERIA SANTA LUCIA SA DE CV									
N°	Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	4	MED-0610	DOXORUBICINA 50MG. FRASCO VIAL	ADRIBLASTINA 50MG, FASCO VIAL, POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.	PFIZER/ITALIA	2	\$107.56	\$215.12	dic-23
<b>Monto Total Adjudicado</b>								<b>\$215.12</b>	

**RESUMEN DE EMPRESA ADJUDICADAS**

N°	EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
1	GUARDADO, S.A DE C.V	\$ 1,000.00
2	CORPORACION CEFA S.A DE C.V	\$ 189. 65
3	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS	\$ 3,141.68
4	DROGUERIA AMERICANA SA DE CV	\$ 37.50
5	DROGUERIA SANTA LUCIA SA DE CV	\$ 215.12
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>		<b>\$ 4,583.95</b>

b. Autorizada la adjudicación del medicamento oncológico DOXORRUBICINA 50MG FRASCO VIAL, a la sociedad DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., ya que es único ofertante y el Hospital necesita con emergencia la adquisición de este para suministrar la quimioterapia al paciente destinatario del medicamento.

c. Autorizada la adjudicación de los Medicamentos Oncológicos de los ítems N° 1, 3, 4, 5, 6 y 7, por Ofertante Único.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



- 1) Que se notifique a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se elaboren las respectivas órdenes de compras, a cada una de las sociedades adjudicadas.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veinte horas del día diez de febrero del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.

JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

MARIO ADALBERTO FIGUEROA SÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
CAPITAN Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



VaBo  


VERSIÓN PÚBLICA